

## ANPE LEÓN

C/ Velázquez, 14-1ºC 24005. León  
Tf: 987-263243 Fax: 987263697  
E-mail: [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es)  
[www.anpecastillayleon.es](http://www.anpecastillayleon.es)

## ANPE BIERZO

C/ Ramón y Cajal 33, oficina 5.  
24400. Ponferrada  
Tf: 987-097497



NUEVO TELÉFONO

El defensor  
del profesor

655 555 187

# BOLETÍN ANPE – LEÓN

NÚMERO 239 – Dep. Leg. 477/88

OCTUBRE 2020

**ESTA INFORMACIÓN DEBE ESTAR EXPUESTA EN EL TABLÓN SINDICAL DEL CENTRO DE TRABAJO**  
**(art. 8, 2a LOLS y art. 42.5 Ley 9/879)**

## ANPE EXIGE AL CONGRESO QUE DEROGUE LOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO-LEY 31/2020 QUE DEJA EN MANOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS LOS CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.



El 29 de septiembre se publicó en el BOE el RD-Ley 31/2020 en el que se adoptan **medidas urgentes** en el ámbito de la educación **no universitaria**. ANPE hace un llamamiento a todos los grupos parlamentarios para que no convaliden los artículos relativos a la **promoción y titulación del alumnado**. En el artículo 5 del RD-Ley 31/2020, **sobre los criterios de evaluación y promoción en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** y en el artículo 6 **sobre los criterios para la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato**, se traslada a las Comunidades Autónomas la capacidad de regular los criterios de promoción y titulación. La redacción de estos artículos permite a los centros y a los equipos docentes que modifiquen de manera excepcional estos criterios, en base a lo que regule cada administración educativa. En lo que respecta a la titulación en ESO y Bachillerato, recoge también que, dicha decisión, **“no quedará supeditada a la no existencia de materias sin superar para el acceso a ambas titulaciones.”**

Desde ANPE queremos denunciar la dejación de funciones por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Es competencia del Estado la expedición de títulos académicos como recoge el artículo 149.1 de la Constitución. Los criterios de promoción y titulación deberían ser comunes para todo el territorio nacional, como son hasta ahora. Cabe recordar que la LOMCE, y también las leyes anteriores, solo permiten promocionar de curso en ESO y Bachillerato con dos materias pendientes, siempre que no sean Lengua y Matemáticas y, excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias cuando estas sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, o en tres que no incluyan al mismo tiempo a las dos anteriores. Además, es necesario que esos criterios sean comunes en todos los territorios, pues no olvidemos que los títulos académicos, que expide el Ministerio de Educación, tienen validez en todo el Estado.

Para ANPE, no se puede dejar al albur de las Comunidades Autónomas la regulación de los criterios de promoción y titulación y trasladar la responsabilidad de modificarlos a los centros y equipos docentes. Si se mantiene esta redacción no solo se quiebra el

principio de inseguridad jurídica, sino que también se vulneraría el principio de igualdad de oportunidades del alumnado que, en función de su lugar de residencia, podrá contar con condiciones distintas de promoción y titulación. Esta decisión agravaría la brecha ya existente entre las Comunidades Autónomas. A lo anterior hay que sumar el mensaje contrario a los valores de esfuerzo y mérito del alumnado, que emana de la propia norma, en la que se recoge explícitamente que la promoción y titulación no quedará supeditada a la existencia de materias suspensas.

Para ANPE, buscar la promoción y la titulación automática del alumnado, sin considerar el número de materias no superadas, no es la solución contra el fracaso escolar ni son medidas útiles para contrarrestar los efectos negativos que, a nivel académico, está produciendo la pandemia. El alumnado de la enseñanza pública será el más perjudicado por esta medida, fundamentalmente el de las clases sociales más desfavorecidas, pues este alumnado no podrá compensar los déficits de aprendizaje por otro medio distinto. Aumentará aún más la brecha social y minimizará las posibilidades de la enseñanza pública como “ascensor social” para los grupos de alumnos más desfavorecidos. Por tanto, pedimos al Gobierno que, por RD-Ley, obligue a bajar las ratios máximas de alumnos por aula y el horario lectivo del profesorado en todas las Comunidades Autónomas. Esto propiciaría una atención más individualizada al alumnado y ayudaría a suplir los déficits de aprendizaje del curso anterior, mejorando los resultados académicos del alumnado. Esta sería la mejor forma para ayudar a que el máximo número de alumnos puedan promocionar de curso con todas las garantías, además aumentaría el número de titulados que han superado todas las materias sin necesidad de modificar la normativa estatal al respecto.

En 2012, por RD ley se subieron las ratios máximas de alumnos por aula y el horario lectivo del profesorado, debido a la “extraordinaria y urgente necesidad”, ahora es el momento de tomar la misma medida, pero en sentido contrario. Es por ello por lo que, desde ANPE pedimos a los grupos parlamentarios que no convaliden los artículos 5 y 6 del RTD-Ley 31/2020 y, a su vez, urgimos de nuevo al Gobierno a que realmente apueste por mejorar nuestro Sistema Educativo e invierta en Educación.

## CONVOCATORIA DE OPOSICIONES 2021 DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS: NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. SE ADJUNTA RESUMEN Y VÍDEO EXPLICATIVO



**Plazo nuevas solicitudes: Del 5 al 30 de octubre de 2020, ambos incluidos.**

**El acceso a la aplicación está disponible desde las 9:00 h. del día 9 de marzo de 2020 hasta las 14:00 h. del día 30 de marzo de 2020**

### ELECCIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020 (BOCYL 5 octubre) de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2020-2021.

### PROTOCOLO TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES)



PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL ESTUDIO DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES (TES) DENTRO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN QUE PRESTA SERVICIOS EN CENTROS DE ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DURANTE EL CURSO 2020/2021.

### ¡¡¡INTERINOS 2020 / 2021. LISTAS DINÁMICAS!!!



Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca la elaboración de listas dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanza no universitaria de la comunidad de castilla y leon, durante el curso 2020/2021.

**SE ADJUNTAN ANEXOS Y RESUMEN**

**Plazo de presentación de solicitudes: desde las 8:00 horas del 8 de octubre de 2020 al 30 de junio de 2021**

## LA JUNTA PROPONE INCLUIR 1.324 PLAZAS DOCENTES PARA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2020 EN CASTILLA Y LEÓN



La Consejería que dirige Rocío Lucas ha entregado en la mañana del día 5 de octubre a los **representantes sindicales en la Mesa Sectorial** -CSIF, STES, **ANPE**, UGT y CCOO- su **propuesta para la Oferta de Empleo Pública correspondiente al año 2020**. La Dirección General de Recursos Humanos de Educación **prevé 742 plazas para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores de Enseñanzas de Régimen Especial, 14 plazas para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y 568 plazas para el Cuerpo de Maestros.**

Entre las **1.324 plazas propuestas, se incluyen 552 derivadas de los procesos de estabilización** previstos en el acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, de 9 de marzo de 2018.

A las **568 plazas previstas para el Cuerpo de Maestros, se añadirán las 333 que se incluyeron en la Oferta de Empleo Público del 2019, y que están pendientes de convocatoria**. La oferta para el Cuerpo de Maestros incluye las siguientes especialidades: **Educación Infantil, Inglés, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Primaria.**

En el caso del **Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria**, del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de los cuerpos de Enseñanzas de Régimen Especial, **la distribución por cuerpos y especialidades se concretará en el momento de la convocatoria**, ya que aún está pendiente de celebrar el proceso selectivo convocado en 2020 que, como consecuencia de la pandemia provocada por la COVID-19, se ha visto aplazado a verano de 2021.

Por último, **la propuesta de empleo público docente incluye 14 plazas para el cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y 24 de acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.**

Desde el año 2000, en que la Junta de Castilla y León asumió las competencias en materia educativa, la Consejería de Educación apuesta por un empleo público estable y de calidad. El Gobierno autonómico ha convocado prácticamente de forma anual estas oposiciones -excepto en los años 2012 y 2014, en este último las plazas se reservaron para 2015-, correspondiendo en años alternativos a la convocatoria de plazas del Cuerpo de Maestros y, al siguiente, a la del resto de cuerpos, **con un total de 15.128 plazas hasta la fecha.**

### BOLSAS DE TRABAJO EN MADRID DEL CUERPO DE MAESTROS



**RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020**, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para la selección de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en determinadas especialidades del Cuerpo de Maestros para el curso escolar 2020-2021.

#### ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

**AL AUDICIÓN Y LENGUAJE, EF EDUCACIÓN FÍSICA, FI LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS, MU MÚSICA, PRI PRIMARIA, PT PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA.**

El **plazo de presentación de solicitudes** será de **10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria.**

### PUESTOS COMPARTIDOS Y DE CARÁCTER SINGULAR ITINERANTE

Puestos compartidos y de carácter singular itinerantes



La **Resolución de 2 de octubre de 2020**, de la Dirección General de Recursos Humanos **determina los centros a incluir en las tablas de compensación horaria de la Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto 2017**, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

#### Anexo que acompaña a la resolución:

- **Tablas de compensación horaria** lectiva semanal del personal que desempeñe puestos de carácter singular itinerante.

# EN EL DÍA MUNDIAL DEL DOCENTE, ANPE REIVINDICA LA PROFESIONALIDAD Y LA VOCACIÓN DE LOS DOCENTES ANTE LOS RETOS DE SIEMPRE CON MÁS DEDICACIÓN Y ESFUERZO QUE NUNCA



El 5 de octubre, en el Día Mundial de los Docentes, la UNESCO rindió homenaje a los docentes bajo el lema “Docentes, liderar en la crisis, reinventar el futuro”.

Desde ANPE ponemos en valor la necesidad de la figura de los docentes que demostraron y están demostrando ser las piezas fundamentales e indispensables de un sistema educativo, que, con su profesionalidad y dedicación, e incluso en muchos casos, riesgo, han aplicado los protocolos higiénico-sanitarios y han creado entornos seguros, para continuar con la formación de los alumnos, aunque nos encontremos en una situación de emergencia sanitaria.

Queremos lanzar a la sociedad un mensaje tranquilizador: los alumnos están en las mejores manos en estos momentos de crisis. A pesar de las incertidumbres legislativas, los errores o cambios de directrices, valoraciones o instrucciones casi diarios de nuestros dirigentes políticos tanto educativos como sanitarios, son nuestros equipos directivos y sus

docentes los que han conseguido con esfuerzo y sin descanso, con profesionalidad y vocación que nuestros alumnos estén seguros en nuestras aulas.

En el Día del Docente, celebramos la profesión que nos une, la profesión y la vocación que nos permite seguir con nuestras vidas, la que nos permite mirar al futuro con optimismo. La piedra angular que suma a alumnos, familias y sociedad, porque nosotros no solo reinventamos el futuro, también lideramos el presente. Nos merecemos el reconocimiento y apoyo de la sociedad y de las administraciones.

ANPE aplaude a sus docentes, pero también, hoy exige a las administraciones que valoren y escuchen nuestras demandas y necesidades, porque reinventar el futuro es sentarse donde los docentes hablan y el pasado desde donde los docentes sólo escuchan.

Feliz Día del Docente.

## REUNIONES INFORMATIVAS PARA LA CONVOCATORIA OPOSICIONES DE SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS EN LA SEDE DE ANPE LEÓN:



**AFORO LIMITADO SEGÚN NORMATIVA COVID VIGENTE**  
**MARTES Y MIÉRCOLES: 14 y 15, 21 y 22, 28 y 29 de OCTUBRE a las 17:30**

**INSCRÍBETE** enviando un correo a [leon@anpe.es](mailto:leon@anpe.es) indicando nombre, apellidos, teléfono de contacto y fechas de elección.

**¡TE ESPERAMOS!**

**¡No mires a otro lado!**

**No seas cómplice del acoso escolar ¡Denúncialo!**

#ANPEporlaconvivencia #ANPEcontraelacosoescolar



**ANPE**  
SINDICATO INDEPENDIENTE